



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 686 - - - - .2

(04 JUL 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS*.

Que, de acuerdo a lo establecido en la cartilla de la convocatoria *PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS*, el valor del estímulo es de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000), distribuidos en dos (2) estímulos económicos..

Que el 25 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS*.

Que el 10 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 11, 12 y 13 de mayo de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 16 de mayo de 2017 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS* en el cual se señala que las nueve (09) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

686 - - - - -

RESOLUCIÓN

(04 JUL 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

por parte del jurado.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 15 de mayo de 2017 se designaron como jurados a los expertos Lina del Mar Moreno Tovar, Norma Liliana Martín García y Dedtmar Alberty Garces Urrea.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	50
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollara y al lugar de la pasantía	50
Total	100

Que según acta de selección de fecha 20 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1374
Objeto	PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017



(04 JUL 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS**, del Programa Distrital de Estímulos 2017, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
PAP 005	PERSONA NATURAL	OSCAR FARLEY SANCHEZ RODRIGUEZ	LA MEMORIA EXTRAVIADA: LABORATORIO EXTENDIDO	C.C. 79.318.236	86	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)
PAP 008	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN SUAREZ GARCIA	ME GUSTA CUANDO CALLAS	C.C. 1.026.262.809	80	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *“El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a la propuesta:*

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación
PAP 006	PERSONA NATURAL	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN EN CONTEXTO (GEOPOLÍTICAS DE INTERVENCIÓN)	C.C. 53.009.836

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto. Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega del registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso, del producto final



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

686 - - - -

(04 JUL 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

y la socialización realizados en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza de la pasantía.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 686 - - - - -

(04 JUL 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍAS EN ARTES PLÁSTICAS, Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 04 JUL 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Catalina Rodríguez – Gerente Artes Plásticas
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias
Proyectó: Iván Aguilera Ávila – Contratista Área Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes